



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: Acta 04-07-23

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 10 y 45 Hs. Del 04 de julio de 2023, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, en la sede IOSFA de la calle PASO 550, presidido por el Dr. Darío H. DÍAZ PEREZ, y en presencia de los vocales, VL(R-Art.62) VGM Eduardo URRUTIA, GD(R-Art.62) Alejandro L. LOPEZ, GB(R) Pedro ABREGÚ, BR(R-Art.62) Daniel GIMÉNEZ, ; Cte. Gral.(R-Art 84) Roberto CASEROTTO, PG (RS)Francisco SUSSINI, Lic. Valeria CALLEJA WAYAR, Dr. Ricardo LOPEZ y el Secretario General, Dr. Sergio D. DE VINCENTI.

De acuerdo al orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Anexo I de la RESFC-2020-40-APN-D#IOSFA, que constituye el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio”, se consideran los siguientes temas:

Número de Orden 1, EX-2022-27871468- -APN-SESP#IOSFA. Ampliación de Orden de Compra. Licitación Pública Nro. 24/2022 Adquisición de Reactivos para Laboratorio con Equipos Analizadores con Comodatos.

Por EX-2022-27871468—APN-SESP#IOSFA, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la Ampliación, en un Treinta y Cinco Por Ciento (35%) de la Orden de Compra, correspondiente a la Licitación Pública Nro. 24/2022, Adquisición de Reactivos para Laboratorio con Equipos Analizadores con Comodatos y la convalidación de la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción de elementos, intervinientes en dicho procedimiento.

Analizadas las actuaciones, visto el ME-2023-50975798-APN-SESP#IOSFA, ME-2023-53550747-APN-SESP#IOSFA, Dictamen Jurídico IF-2023-65910494-APN-SGAJ#IOSFA, ME-2023-71782127-APN-SGAJ#IOSFA y luego de un intercambio de Opiniones, el DIRECTORIO suscribe el Acto Administrativo que, convalida la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción de Elementos y amplía, en un Treinta y Cinco Por Ciento (35%) la Orden de Compra correspondiente a la Licitación Pública Nro. 24/2022, Adquisición de Reactivos para Laboratorio con Equipos Analizadores con Comodatos.

Asimismo el DIRECTORIO acuerda:

-Instruir a la Gerencia General-Subgerencia de Compras y Contrataciones, para que en lo sucesivo arbitren lo

medios necesarios a fin de que, el Acto Administrativo de autorización o de adjudicación incluya, el nombramiento de los Agentes integrantes de la Comisión de Recepción de los respectivos procedimientos licitatorios.

Número de Orden 2, EX-2022-124217654- -APN-UM#IOSFA. Licitación Pública N° 09/2023 para el Servicio de Reposición Diaria de Medicamentos, Alimentos, Suplementos Nutricionales y Dietarios, Fórmulas Lácteas, Productos de Higiene y Productos Cosméticos del Manual Farmacéutico.

Por, EX-2022-124217654-APN-UM#IOSFA el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la aprobación de la Licitación Pública N° 09/2023 para la contratación del Servicio de Reposición Diaria de Medicamentos, Alimentos, Suplementos Nutricionales y Dietarios, Fórmulas Lácteas, Productos de Higiene y Productos Cosméticos del Manual Farmacéutico.

Analizadas las actuaciones, visto el Informe Técnico ME-2023-1508221254-APN-UM#IOSFA, Dictamen de Evaluación de Ofertas, IF-2023-55965310-APN-CEO#IOSFA, Dictamen Jurídico, IF-2023-73616413-APN-SGAJ#IOSFA, y luego de un intercambio de opiniones, el DIRECTORIO suscribe el Acto Administrativo que, aprueba la Licitación Pública N° 09/2023 para la contratación del Servicio de Reposición Diaria de Medicamentos, Alimentos, Suplementos Nutricionales y Dietarios, Fórmulas Lácteas, Productos de Higiene y Productos Cosméticos del Manual Farmacéutico.

Número de Orden 3, EX-2022-49267409-APN-UM#IOSFA. Licitación Pública N° 07/2023 para la Adquisición de Medicamentos para el Tratamiento de Diabetes.

Por EX-2022-49267409-APN-UM#IOSFA el Dr. DÍAZ PEREZ, pone a consideración del DIRECTORIO, la aprobación de la Licitación Pública N° 07/2023, para la Adquisición de Medicamentos para el Tratamiento de Diabetes.

Analizadas las actuaciones, visto el Informe Técnico ME-2023-43547122-APN-UM#IOSFA, Dictamen de Evaluación de Ofertas, IF-2023-52459410-APN-CEO#IOSFA, Dictamen Jurídico, IF-2023-74517438-APN-SGAJ#IOSFA, y luego de un intercambio de opiniones, el DIRECTORIO suscribe el Acto Administrativo que aprueba la Licitación Pública N° 07/2023 para la Adquisición de Medicamentos para el Tratamiento de Diabetes.

Número de Orden 4, EX-2021-119742052-APN-SBA#IOSFA. Informe de Evolución de Cuota Base. Propuesta de Revisión Primer Franja Etaria (Régimen de Afiliaciones. Afiliados Adherentes).

En relación al tema el Dr. DÍAZ PEREZ convoca a la Subgerenta de Afiliaciones Dra. Viviana FORMIGO, quien presenta al DIRECTORIO el informe de evolución de la Cuota Base 2023 y la propuesta de suprimir la excepción, aprobada por ACDIR-2018-77-APN-D#IOSFA, Número de Orden 5, según la cual los afiliados adherentes, correspondientes a la primer franja etaria (hasta Treinta años) que posean Grupo Familiar Primario (GFP), no abonen el Diez Por Ciento (10%) Adicional, por cada integrante del Grupo Familiar Primario.

Asimismo agrega la Dra. FORMIGO que, la propuesta formulada tiende a equiparar la situación de la primer franja etaria con la del resto de los afiliados adherentes.

Oído lo cual, visto el IF-2023-72813112-APN-SBA#IOSFA y luego de un intercambio de opiniones el DIRECTORIO resuelve:

-Dejar sin efecto, la excepción, establecida en el ACDIR-2018-77-APN-D#IOSFA, Número de Orden 5, según la

cual los afiliados adherentes, hasta Treinta (30) años se encuentran exceptuados de abonar el Diez Por ciento (10%) adicional por cada integrante de Grupo Familiar Primario.

Número de Orden 5, EX-2023-47118795-APN-D#IOSFA.Propuesta de Mejoras Prestacionales.

En relación al tema el Dr. DÍAZ PEREZ informa que, del relevamiento y posterior análisis, de una serie de propuestas de mejoras prestacionales, por parte cada una de las áreas competentes, finalmente y en una primera etapa se consideró conveniente avanzar, sobre la contratación de un prestador en la zona Norte del Gran Buenos, Hospital Universitario Austral, y el otorgamiento de un subsidio, de hasta Pesos Diez Mil(\$10.000) por reintegro, en lentes recetados, para mayores de Sesenta (60) años, cada Dos(2) años, además del descuento adicional en medicamentos(vademécum General y Crónicos), el cual fuera aprobado en la Reunión N.º 164.

Visto los IF-2023-75093170-APN-D#IOSFA, IF-2023-56981329-APN-SP#IOSFA, ME-2023-72054886-APN-GP#IOSFA, y luego de un intercambio de opiniones el DIRECTORIO resuelve:

1.-Autorizar, la contratación, como prestador de salud, del Hospital Universitario Austral, a fin de reforzar la cobertura prestacional en la zona Norte del Gran Buenos Aires. La Gerencia de Prestaciones, elevará el 1º de noviembre del corriente, un informe de evolución del gasto prestacional, detallando tipo de prestación, cantidad de afiliados tratados.

2.-Otorgar un subsidio,de hasta Pesos Diez Mil(\$10.000) por reintegro, en lentes recetados, para afiliados mayores de Sesenta (60) años, cada Dos(2) años, dicho importe será actualizado conforme los porcentajes de aumentos que se establezcan en la pauta de prestadores de salud.

No habiendo otro tema por tratar y siendo las 13 y 50 hs., se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta.

